

Buenos Aires, 3 de *dicembre* de 1993.-

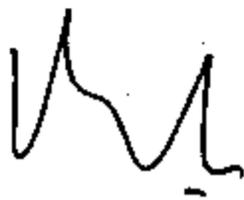
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán remite para su pago la factura N° 0000-00000081 emitida por la firma "Copier de Ricardo César Seoane" por el servicio de locación y mantenimiento de una máquina fotocopidora marca Canon NP 7550 correspondiente al mes de marzo de 1993 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.552.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: " Alquiler de fotocopadoras" (05-17-3-2-4-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA